RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESA Y UNIVERSIDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA DECLARAR DESIERTO LOS LOTES: LOTE N.º 4: "SEGURIDAD INFORMÁTICA" Y LOTE N.º 5: "INSTALACIÓN DE PLACAS DE YESO LAMINADO Y FALSOS TECHOS" DEL EXPEDIENTE PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEIS ACCIONES FORMATIVAS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (CONTR 2019 655322)

En relación con el expediente de referencia que se tramita en esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad en Málaga

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26/12/2019, se aprueba el inicio del expediente mencionado, promovido mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con el siguiente presupuesto de licitación:

Importe (I.V.A. excluido) : 316.265,48 euros

Importe de I.V.A.: (exento Art. 20, 1, 9ª de la Ley 37/1992, de 26 de diciembre, del Impuesto del Valor Añadido.

Importe total I.V.A. incluido: 316.265,48 euros.

Siendo el de los lotes que se han quedado desiertos:

LOTE N.º 4: "SEGURIDAD INFORMÁTICA"

Importe de licitación, IVA excluido	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
62.161,44 euros	1000180000/G/32D/22606

LOTE N.º5: "INSTALACIÓN DE PLACAS DE YESO LAMINADO Y FALSOS TECHOS"

Importe de licitación, IVA excluido	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
66.490 euros	1000180000/G/32D/22606

SEGUNDO.- Seguida la tramitación pertinente, en fecha 6/03/2020 se publica el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Que mediante el Real Decreto 463, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/09/2020	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwf92yv899pM4H9B2G9uscMnxv9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dentro de las medidas adoptadas en este Real Decreto se encuentran la suspensión de los plazos procesales y administrativos, así como la suspensión de los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos durante el plazo de vigencia del estado de alarma y, en su caso, de las prórrogas que se pudiesen adoptar.

TERCERO:- Que con fecha 1/06/2020 se publica anuncio en la Plataforma de Contratación, en el que se indica del levantamiento de la suspensión de los plazos, dado que este expediente tuvo una modificación con fecha de publicación el día 23/04/2020, asimismo se indica, en dicho anuncio, el plazo de presentación de ofertas el día 16/06/2020 a las 14:00 horas.

CUARTO.- Que según obra en el certificado emitido por la Jefa del Servicio de Atención al Ciudadano, en el que se da cuenta del número de empresas que concurren a la licitación y la fecha de presentación de la documentación. El secretario y la presidenta comprueban la autenticidad de los documentos presentados.

EMPRESA	FECHA DE ENTRADA	LOTE
JOSÉ URBANO MOYA	11.05.2020	1,2,3,4,5,6
CENTRO FORMACIÓN MARCOS BAILÓN SL	16.06.2020	1,2,3
FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA	16.06.2020	1,3
AUDIOLIS CONOCIMIENTO SL	16.06.2020	3
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L.	COMUNICADO 16.06 A LAS 10:55	3,4
ALBORAN FORMACIÓN S.L.	COMUNICADO 16.06 A LAS 13:53	1,2,3,4,6
EUROCONSULTORIA FORMACIÓN EMPRESA S.L.	COMUNICADO 15.06 A LAS 18:35	2,3
BESTPEOPLE SOLUTIONS SL	COMUNICADO 16.06 A LAS 13:14	3
ENCLAVE FORMACIÓN	COMUNICADO 16.06 A LAS 10:10	2,3,6
UTE: SERFOR PROYECTOS INTERNACIONALES S.L. y FORMAC SPOLKA OGRANIZONA ODPOWIEDZIAKOSCIA S.K.A.	COMUNICADO 16.06 A LAS 11:46	1,2,3
INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STADIUM SL	COMUNICADO 16.06 A LAS 13:17	4
GRUPO PANDORA S.COOP.AND	COMUNICADO 16.06 A LAS 13:51	
ADECCO FORMACIÓN S.A.U.	COMUNICADO 16.06 A LAS 11:44	1,2,3,4,6
E HUMAN TECH S.L.	COMUNICADO 16.06 A LAS 13:40	2,3
SAVIA INGTECNOCA SL	COMUNICADO 16.06 A LAS 11:42	6
GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN SL	COMUNICADO 16.06 A LAS 14:01 PRESENTADO EN CORREOS 16.06 A LAS 13:54.	2
GRUPO ALCE FORMACIÓN SL	COMUNICADO 16.06 A LAS 13:14	3,4

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/09/2020	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwf92yv899pM4H9B2G9uscMnxv9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

QUINTO.- Que con fecha 24/08/2020 y reunida la Mesa de Contratación se da lectura al Informe realizado por la Comisión Técnica para la valoración del SOBRE 2, juicios de valor, donde se indica la puntuación de cada una de las empresas.

En la misma sesión de la Mesa de Contratación y de acuerdo con lo señalado en el pie de página del Anexo XI del PCAP, en relación con la cláusula 10.5 del PCAP ...” cuando una persona licitadora no alcance los umbrales mínimos de puntuación que se hayan exigido, en su caso, en el Anexo XI, no podrá continuar en el procedimiento de contratación.”, y en Anexo XI en el pie de página se indica:

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: en el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar el proceso selectivo”

Por lo que atendiendo a lo recogido en el PCAP, quedan desiertos los siguientes lotes:

LOTE N.º 4: SEGURIDAD INFORMÁTICA

Al no existir ninguna empresa que haya superado el umbral mínimo fijado en el Anexo XI de los PCAP, en relación con la cláusula 10.5 del PCAP:

LOTE N.º 5: INSTALACIÓN DE PLACAS DE YESO LAMINADO Y FALSOS TECHOS

Al no existir ninguna empresa que haya superado el umbral mínimo fijado en el Anexo XI de los PCAP. en relación con la cláusula 10.5 del PCAP

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Procede la aplicación del artículo 150.3 párrafo 2 de la LCSP, que establece que “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible a de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”, a “sensu contrario” se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación, bien cuando no se haya presentando ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los Pliegos.

Segundo.- Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 31 de 14/02/2019) y por lo dispuesto en el Decreto 32/2019, de 5 de febrero por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 28 de 11/02/2019), por el que se modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/09/2020	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwf92yv899pM4H9B2G9uscMnxv9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVE

Declarar **DESIERTO,** por no existir ninguna oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los lotes: **LOTE N.º 4: "SEGURIDAD INFORMÁTICA" y el LOTE N.º 5: "INSTALACIÓN DE PLACAS DE YESO LAMINADO Y FALSOS TECHOS"**, e iniciar nuevo procedimiento de adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art.123 de la Ley 39/2015 Ley del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; y art.8,10,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
ECONOMÍA, EMPRESA Y UNIVERSIDAD

Fdo.: M.ª del Carmen Sánchez Sierra.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/09/2020	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwf92yv899pM4H9B2G9uscMnxv9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	